Aduana Paraguay	LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ADELAIDA CAÑETE OJEDA,** **"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS**

Asunción 19 de abril de 20222.-

UOC N° 178 /2022

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del llamado a LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 para la provisión del **"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA"**, - ID Nº **405369**., adjudicado a favor de la firma **ADELAIDA CAÑETE OJEDA**, con CI N° 701.006, **de** conformidad a los antecedentes que se adjuntan a la presente.

Al respecto, la Resolución DNCP 3893/2020 en su Artículo 3 establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

En este caso, el contrato fue suscripto con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de protestas, por lo que resulta aplicable lo señalado en la normativa transcripta.

Teniendo en cuenta, que es menester contar con el respectivo código de contratación en la mayor brevedad, a fin de proseguir los trámites y contar con el servicio de **RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS**, dejando expresa constancia de nuestra exclusiva responsabilidad para sustentar la solicitud planteada, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR DE LA U.O.C.